



Cámara de Diputados aprobó reforma para armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Boletín No. 5970

- El dictamen actualiza las referencias que hace a secretarías de Estado y cambia salario mínimo por UMA

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 449 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objetivo de armonizar esta norma legal.

El dictamen, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, modifica la referencia de “Secretaría de Gobernación” por “Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana” y de “Policía Federal” por “Guardia Nacional”. Asimismo, “salario mínimo” por “Unidad de Medida y Actualización (UMA)”.

Destaca que la legislación modificada establece que es la Secretaría de Gobernación la encargada de aplicar sanciones; sin embargo, esta obligación corresponde actualmente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Por ello, se estima pertinente adecuar el texto de la Ley para dotarla de certeza a fin de contribuir con su adecuado cumplimiento y aplicación.

También resalta la necesidad de actualizar la Ley respecto a las sanciones planteadas en materia de desindexación del salario mínimo.

El objetivo fundamental es armonizar la Ley

El diputado José Antonio Zapata Meraz (PAN), promovente de la reforma, resaltó que el objetivo fundamental es armonizar la Ley. Recordó que con la publicación del decreto por el que se expidió la Ley de la Guardia Nacional se extinguió la Policía Federal, por lo cual dicha función quedó en manos de la Guardia Nacional.

Con la creación de la Guardia Nacional este cuerpo de seguridad quedó adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien, en este contexto, es ahora la encargada de imponer las sanciones establecidas en la Ley de Caminos y Puentes, no la Secretaría de Gobernación, como lo señala todavía dicha ley.



Además, indicó, otra situación que presenta la ley es que las sanciones son contempladas en salarios mínimos, situación que se contrapone a la reforma constitucional de 2016 que desligó al salario mínimo de cualquier unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones, por lo cual se instauró la Unidad de Medida y Actualización como la medida para el cobro de las multas

Advirtió que de no ser modificada esta situación se estaría afectando a la ciudadanía con el cobro de una multa más elevada, puesto que la sanción por no contar con un seguro vehicular contempla a la letra el pago de 20 a 40 días de salario mínimo.

